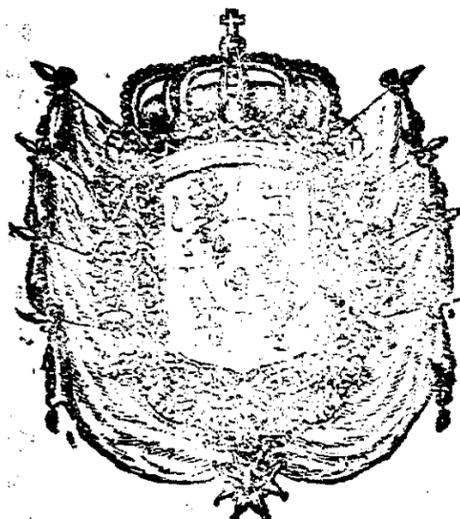


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

*Circular num. 71.*

Don Juan Martin Empecinado, hijo del general del mismo nombre, ha ocurrido al Exmo. Sr. Inspector general de la Milicia nacional del Reino, pidiéndole se sirva dirigir una invitacion á los Sres. Sub-inspectores, á fin de que hagan público el decreto de las Cortes mandando levantar en la villa de Roa un monumento á la memoria de tan valiente como desgraciado general, como al mismo tiempo la orden del Gobierno facultando al Gefe político de Búrgos para abrir una suscripcion á fin de cubrir los gastos que puedan originarse. El objeto á que se dirige la ereccion de este monumento en la villa de Roa, no puede ser mas noble, mas sagrado, ni mas patriótico, pues que es encaminado á perpetuar la memoria de un General que hizo tantos y tan eminentes servicios, y que concluyó por ser victima de su acendrado amor á las glorias y á la libertad de la Patria.

El Sr. Comandante general al trasladarme dicha invitacion como Sub-inspector de la de esta Provincia, me pide que la haga pública por medio del Boletín oficial; anunciando á todos los amantes de la libertad, que las suscripciones se admiten en su despacho, donde queda abierto el registro para anotar los nombres y cantidades porque se suscriban. Y en su consecuencia he dispuesto que tan luego como se reciba esta circular en los pueblos de esta Provincia, se saquen copias autorizadas y se fijen en los sitios mas públicos para que llegue á noticia de todos, dándome aviso de haberlo verificado.

Almería 24 de Febrero de 1843.

Gerónimo Muñoz y Lopez. — Sres. Alcaldes constitucionales de la Provincia.

Núm. 72.

Don Manuel Antonio Lopez, Alcalde primero Constitucional de este lugar de Alhama la Seca, etc.

Hago saber: Que habiéndose aprobado por la Exma. Diputacion de esta